

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ARGANDA DEL REY**

URBANISMO

Trámite de información pública del documento del Avance del Plan de Sectorización de las Parcelas Catastrales 6, 8, 11, 21, 39 y 40 del Polígono 15 de esta localidad.

Primero.—Someter el documento de Avance del Plan de Sectorización de las Parcelas Catastrales 6, 8, 11, 21, 39 y 40 del Polígono 15, al trámite de información pública en el plazo de cuarenta y cinco días, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo sugerencias que se estimen oportunas en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 56 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Remitir el documento técnico al Órgano Competente de la Comunidad de Madrid, a los efectos de emisión del informe de impacto territorial, de conformidad con lo establecido por el artículo 56.3 de la referida Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que puedan examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo (Avda. Cañal, n.º 44) martes y jueves, en horario de diez a doce horas, durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 12 de marzo de 2026.—La concejala-delegada de Urbanismo, Polígono Industrial y Obras Públicas, María Dolores Martín Alonso.

(02/3.975/26)

